



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

TELEFONOS: 2410-01-86 Ext.: 109

Correo Electrónico: patentes@acosta.go.cr

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL NUEVA. _____

A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

1. Nombre del Solicitante

cedula:

--	--

2. En caso de sociedades nombre del Representante Legal

cedula

--	--

3. Indique un lugar o medio para recibir notificaciones:

--

4. Teléfonos:

Correo Electrónico

--	--

B. ACTIVIDAD

1. Descripción de la actividad

--

2. Tipo de local: (bodega, comercio, oficina, industrial, etc.)

--

3. Nombre comercial del negocio

--

4. Numero empleados trabajan o trabajarán: _____.

C. DEL DUEÑO (A) DE LA PROPIEDAD:

1. Nombre del propietario

cedula

teléfono

--	--	--

2. En caso de Sociedades nombre del Representante Legal:

cedula

--	--

3. Numero de finca

Numero de Plano,

Área del local comercial

--	--	--

4. Dirección exacta de la Propiedad

--	--

DECLARACIÓN JURADA

Nosotros, los abajo firmantes declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente formulario, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecua a las exigencias del Código Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley de Patentes de la Municipalidad de Acosta, número 8649, para el efectivo proceso Tributario. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal en ejercicio de sus atribuciones y funciones de fiscalizador facultado por el Código Municipal, puede proceder a sancionarme si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.

Firma del solicitante: _____

Cedula: _____

Firma del dueño del inmueble: _____

Cedula: _____

Fecha de solicitud de tramite: _____ Recibido por: _____

SEÑOR (A) SOLICITANTE: SE LE COMUNICA QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, QUEDA FACULTADO PARA SOLICITAR CUALQUIER REQUISITO ADICIONAL EN LOS CASOS QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ASÍ LO INDIQUE, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de Solicitud debidamente completo y firmado por todos los involucrados.
- Copia de la cédula de identidad, del propietario y solicitante.
- En caso de sociedades aportar personería jurídica vigente.
- Copia Plano Catastro.

- Copia del contrato de arrendamiento: suscrito entre el solicitante y el dueño del bien inmueble; en caso de sociedades el contrato deberá ser suscrito por el representante legal en representación de la sociedad. La actividad que se ha de desarrollar debe estar acorde con lo permitido en el contrato y la ley, y debe estar debidamente autenticado por un abogado. **Además el contrato debe de contar con una cláusula donde el dueño del inmueble se hace responsable por las posibles deudas del inquilino derivadas de sus licencias municipales; esto por cuanto el bien inmueble donde se explota la licencia responderá por cualquier deuda a la Municipalidad.** Este requisito se aplica cuando la propiedad donde se va a desarrollar la actividad no pertenezca al solicitante.

- Demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio (cuando corresponda).
- Copia del menú (cuando corresponda)

REQUISITOS INTERNOS

(Los otorga la Municipalidad mediante trámite interno)

- Estar al día con el pago de las obligaciones municipales, tanto en los materiales como formales, (La Municipalidad se Encargará de verificar esta información en el Sistema Integrado Municipal (SIM).
- Estar al día con la CCSS el propietario como él solicitante, (La municipalidad verificará la información en la página de la CCSS).
- Certificado de Uso de Suelo, conforme y con no más de un año emitido. (Deberán de solicitarlo en plataforma de servicios de la Municipalidad Acosta).

Requisitos Externos

(Los otorgan otras instituciones)

- Contrato de póliza de riesgos de trabajo, y recibo al día o exoneración a nombre del patentado. (Este requisito debe gestionarse en la Sucursal del INS).
- Permiso sanitario de funcionamiento (PSF) del Ministerio de salud o certificado Veterinario de Operación (CVO) en aquellas actividades en las que mediante manipulación animal según se describe en el artículo 56 de la ley General del Servicio Nacional

de Salud Animal (N8495); en las demás actividades le corresponderá al Ministerio de Salud, SETENA, MINAE.

Informe Registral de la finca, (Este documento lo pueden adquirir por medio de la página del Registro Nacional o en un internet).

***** No se recibirán documentos incompletos. HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO LOS DIAS
MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8: 00 AM A 12: 00 PM.**